

Resolución n° 976/02



Expte. n° 10-22148/97.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Junio de 2002.-

Visto el expediente de la referencia (fs. 274/278), y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal eleva la presentación de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación de fs. 274, en la que solicita autorización para la realización de la elección de sus autoridades e instalar mesas de votación en el edificio de av. de los Inmigrantes 1650.

Que mediante la resolución 966/02 se concedió similar autorización, por lo que corresponde ampliar su contenido de acuerdo a lo solicitado a fs. 274.


Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación la realización del acto eleccionario del día 3 de julio de 2002 en el edificio de Av. de los Inmigrantes 1950, en las condiciones que fueron expuestas en la presentación de fs. 274, haciéndose responsable esa entidad gremial de cualquier perturbación al normal funcionamiento de las actividades judiciales y demás pautas contenidas en la resolución 966/02.

2) La organización de las actividades relacionadas con el acto electoral deberá coordinarse con la intendencia del edificio.

Regístrese, hágase saber a la U.E.J.N. y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y oportunamente archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION